

ACUERDO INSTITUCIONAL
DE CONVIVENCIA
2023



Escuela Secundaria
Don José de San Martín

**“COLEGIO DON JOSÉ
DE SAN MARTÍN”
DIEGEP N° 5682**



MENSAJE DEL DIRECTOR A LAS FAMILIAS, DOCENTES Y ALUMNOS:

La formación de un pacto educativo, familia-escuela, implica por parte de la familia el compromiso de brindar las condiciones que posibiliten el desarrollo del proceso educativo de sus hijos, y por parte de la escuela, el compromiso de proporcionar saberes socialmente construidos, relacionarlos con el mundo social y del trabajo y consolida costumbres, que amalgaman una cultura común, y brinda las herramientas necesarias para alcanzar una vida mejor.

Hoy esta labor, en común entre las familias y la institución educativa, debe hacerse desde el fortalecimiento de nuestra identidad y de nuestro importantísimo rol de formadores de generaciones futuras. La finalidad esencialmente es transmitir contenidos y valores, y formar en las actitudes, conductas y hábitos más apropiados para alcanzarlos. Por eso, debemos elevar nuestro pensamiento más allá de las conveniencias, deseos y satisfacciones fugaces y, muchas veces, mezquinas del aquí y ahora, para proyectarlo hacia la construcción de una sociedad más justa y solidaria para todos.

En el marco de la Ley 13.688, de Educación de la Provincia de Buenos Aires, determina los fines y objetivos de la política educativa provincial en: brindar una educación inclusiva, entendida en términos de justicia social conforme a los principios doctrinarios de la mencionada Ley, con igualdad de oportunidades y posibilidades, y regionalmente equilibrada en toda la Provincia. Fortaleciendo el principio de inclusión plena de todos los alumnos sin que esto implique ninguna forma de discriminación.

Además debemos garantizar una educación integral, que forme ciudadanos desarrollando todas las dimensiones de la persona, incluyendo las abarcadas por el artículo 14° de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de jerarquía constitucional.

Este Acuerdo, logrado gracias al fundamental aporte de todos los miembros de la Comunidad Educativa, será el instrumento que propicie el logro de una convivencia institucional basada en el respeto, sin violencia ni discriminaciones, garantizando un sistema educativo más igualitario y más justo. A las familias, los docentes, los preceptores, los auxiliares, los representantes legales y los alumnos, les agradezco profundamente el hecho de ser partícipes fundamentales de estos principios.

Lic. Durante Mariano Leandro. Director

Instituto Don José de San Martín
NIVEL SECUNDARIO
DIEGEP N°5682
FLORENCIO VARELA

Mariano Durante
DIRECTOR

Pasana Armato
REPRESENTANTE LEGAL

2



DIAGNÓSTICO

Entendemos que la cotidianeidad, se encuentra atravesada por diferentes problemáticas que irrumpen en la convivencia escolar en la institución ya sea por: desacuerdos y puntos de vista diferentes, conflictos y/o peleas que surgen en el barrio y continúan en la escuela, el uso inadecuado de los dispositivos móviles, miradas fuera de lugar llamadas "Me miro mal", discriminación o burlas, falta de comunicación, no aceptación de la diversidad, prejuicios, exposición y vínculos en REDES SOCIALES, discusiones, cuentas falsas, escraches, amenazas, falta de supervisión de los adultos responsables.

Y es en los entornos digitales donde la escuela y las familias deben focalizar las políticas de cuidado y prevención acompañando a nuestros estudiantes en su formación como ciudadanos digitales.

Por todo lo antes enumerado generamos acciones de trabajo colectivo y encuentros para establecer vínculos donde se logre erradicar la violencia, la discriminación el matroto ya sea el ámbito escolar como en el ámbito digital.

FUNDAMENTACIÓN

El presente compendio tiene como finalidad establecer las bases que permitan una convivencia sana, respetuosa y armónica entre todos los que formamos parte de la Comunidad:

Alumnos, padres de familia y el personal, actores principales en la Institución. Pretende ser guía al mencionar aspectos de una conducta adecuada para la Institución, enmarcando los valores claves que nos ayudan a ser mejores personas, así como también mencionando aquellas conductas consideradas inadecuadas para una convivencia pacífica y democrática.

DOCUMENTO DEL CUERPO

NORMAS: CONSENSOS Y COMPROMISO

- CONSTITUCIÓN NACIONAL
- CONSTITUCIÓN PROVINCIAL
- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
- CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO
- LEY 26206 DE EDUCACIÓN NACIONAL
- LEY 13688 DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- LEY 26061 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
- LEY 13928 DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
- DECRETO 2299/11 "Reglamento General"
- RESOLUCIÓN 587/11
- RESOLUCIÓN 1480/11
- RESOLUCIÓN 1709/09 DGCyE "Acuerdos Institucionales de Convivencia"
- RESOLUCIÓN 1728/06



OBJETIVOS:

- Consolidar como eje transversal la ESI desde un enfoque integral, garantizando la efectiva enseñanza y aprendizaje a través de conocimientos científicos, pertinentes, preciso y confiables desde los cinco ejes que establece la ley de Educación Sexual Integral: Perspectiva de género, atención a las diversidades, el enfoque de derechos, el cuidado de la salud y el cuerpo, valoración de la afectividad.
- Brindar los espacios y las herramientas para propiciar el logro de una convivencia democrática, sustentada en la participación, el consenso y el diálogo entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Construir un marco regulatorio en base a la participación y el aporte de la comunidad educativa, capaz de sintetizar los objetivos educacionales con los valores que la sociedad desea ponderar y transmitir a las generaciones en formación.
- Generar un espacio de inclusión teniendo como premisa la diversidad y participación para la construcción de las normas imperantes, garantizando que el cumplimiento de las mismas se realizará por la propia convicción de los participantes.
- Conformar un punto de encuentro, que a su vez sea la base de proyección hacia el futuro, que interprete las necesidades de la comunidad en relación a la educación de sus hijos.
- Crear espacios de diálogo y trabajo institucional que valoren la diversidad, el respeto y la tolerancia, constituyendo una fuente de aprendizaje continuo que favorezca el desarrollo de la autoestima, la autonomía y fortalezca la voluntad de los participantes.
- Promover una convivencia democrática, el trabajo en equipo, la participación y el consenso.
- Crear un clima institucional de participación y colaboración.
- Construir una personalidad ética que considere al ser humano en su totalidad y como parte de una sociedad, mediante el desarrollo y fortalecimiento de los valores.



PROCESO DE ELABORACIÓN:

- Diálogo con el equipo docente para registrar sus inquietudes y expresiones.
- Diálogo con los alumnos, recolectar sus inquietudes y expresiones.
- Recolectar los aportes de la comunidad educativa en relación a lo expresado por estudiantes, docentes, auxiliares y representantes legales
- Trabajo en clases sobre los materiales enviados para las 3 jornadas.

ACUERDOS:

Las Normas se basan en valores claves que sustentarán la Conducta de toda la comunidad educativa. Dichos valores son:

**Inclusión
Respeto por la diversidad
Honestidad
Cortesía
Honradez
Lealtad
Espíritu de Servicio
Equidad
Alegría
Responsabilidad
Respeto
Disciplina**

Las Normas establecen cuales son los aspectos de una adecuada conducta que todos impulsarán, por lo tanto acordamos:

- Relacionarse siempre con respeto por la diversidad, que va más allá de la tolerancia y la comprensión, pues implica reconocer y promover activamente el valor igualitario de todas las personas, sin condescendencia.
- Mantener la atención y la buena conducta durante la clase, participando activamente y bregar siempre por la no discriminación, la aceptación y la inclusión ante las diferencias.
- Ponderar una actitud cívica y decorosa en los actos institucionales.
- Mantener una actitud de cortesía y amabilidad durante los eventos deportivos y académicos.

Los juegos como parte fundamental de las actividades escolares:



a. Son fomentados en los espacios destinados para tal fin. Entendiéndose que se puede jugar en todos aquellos espacios que no presenten ningún peligro para la integridad física de los miembros de la comunidad, así como bienes muebles e inmuebles.

b. No fomentar los juegos agresivos, bruscos o todos los que inciten a la violencia.

Mantener la limpieza:

a. Mantener limpia las áreas utilizadas por todos los miembros de la comunidad educativa

Valorar y respetar los espacios de representación:

a. Participar en las elecciones de Delegados de Curso y actuar con responsabilidad social si fuere elegido como representante.

Cumplir con el uso del uniforme:

- a. Cumplir con el uso del uniforme.
- b. Portar el uniforme en las salidas académicas fuera del Instituto.

Cumplir con la Puntualidad:

- a. Estar a la hora señalada en el lugar indicado: es una señal de respeto ser puntuales en la hora de ingreso para el inicio de una clase. También es importante ser puntuales en eventos especiales que la Institución organice

ACUERDOS AULICOS:

En el marco de los acuerdos de convivencia se distinguen las conductas que todos consideramos inadecuadas.

Los comportamientos inadecuados que se mencionan a continuación **serán tratados con justicia, y los métodos pueden variar según el momento, la edad y la frecuencia.**

Se trabajará en un abordaje integral en conjunto con los actores intervinientes para lograr un cambio de actitud que genere un ambiente escolar de paz y armonía.

Las siguientes son algunas de las conductas que consideramos **Inadecuadas** para la convivencia pacífica y democrática dentro del contexto de la Institución:

- Generar situaciones de bullying, discriminación, violencia simbólica o física u otras, que causen molestia y/o agresiones o desorden en el clima áulico.
- Faltas de respeto, engaño y/o la información falsa que genere perjuicios.
- Fomentar el desorden y dañar la propiedad ajena o propia.



- Actitudes discriminatorias y/o intolerantes por las identidades, así como la ausencia de reconocimiento de la diversidad.
- Causar malestar y conflictos producto del mal manejo o uso indebido de la tecnología y de las redes sociales, entendiendo esto en el amplio espectro que la misma abarca: publicación de contenido ofensivo, difamatorio o acosador en plataformas en línea.
- Uso indebido de imágenes privadas.

ACCIONES PEDAGÓGICAS A APLICARSE EN CASO DE TRANSGRESIONES:

COMO TRABAJAR EN CASO DE TRANSGRESIÓN

Las acciones que excepcionalmente se apliquen, serán: las que el C.I.C haya preestablecido para determinadas faltas y rubricadas por el Director de la Institución.

En el marco de acuerdo, las partes intervinientes consideran que las transgresiones pueden delimitarse entre:

Transgresiones Leves:

- Toda actitud que justifique un llamado de atención.
- El incumplimiento al reglamento interno institucional.

Transgresiones Graves:

- Toda actitud que falte el respeto tanto a los profesores, preceptores y/o compañeros.
- Todo daño voluntario en el mobiliario local.

Transgresiones Gravísimas:

- Toda actitud violenta, tanto física como verbal.
- Toda actitud que vulnere los derechos de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- Toda actitud que ponga en riesgo físico o psíquico algún miembro de la comunidad educativa.

En todos los casos, las primeras acciones serán la persuasión y la reflexión sobre la concientización de la importancia que tiene en el desarrollo de la trayectoria escolar del alumno el cumplimiento del código de convivencia institucional.

Seguidamente, serán abordadas las sanciones correspondientes y las posibles acciones reparadoras que tiendan a generar empatía y responsabilidad, y a restaurar los daños generados, tanto de forma material como simbólica.

Para regular el funcionamiento diario de la Institución, el C.I.C aprobó el Reglamento Interno Institucional.



LLAMADOS DE ATENCIÓN, REFLEXIONES COLECTIVAS, ACCIONES Y CRITERIOS DE APLICACIÓN:

Todo llamado de atención debe tener una **finalidad y sentido pedagógico** que posibilite la reflexión y el análisis crítico de lo sucedido. Buscando la consciencia de la transgresión y la asunción de un compromiso por parte de los miembros involucrados.

Todos los llamados de atención serán asentadas en el cuaderno de comunicaciones del alumno/a y son acompañadas con la firma del adulto responsable y del Alumno/a para trabajar en forma conjunta con la familia, en la reflexión y construcción de una mejor convivencia y así lograr la paz social.

- Se contextualizan las transgresiones.
- Se garantizará el derecho a ser escuchado y de formular el descargo correspondiente.
- Se respetará la dignidad y la intimidad de las personas.
- Se fomentará un espacio para la reflexión y la asunción de la responsabilidad.
- Se guiará el diálogo y la comunicación entre las partes, para buscar activamente una forma de reparar el daño, restaurar el equilibrio y generar un aprendizaje significativo.

Nota: Todas las acciones se realizarán en un marco general de consenso, primando los derechos y garantías de los estudiantes, garantizando la trayectoria educativa de los y las estudiantes, el derecho a réplica y la posibilidad de hacer un seguimiento que facilite el aprendizaje y el crecimiento colectivo.

CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (CIC):

L C.I.C COMO ORGANISMO PERMANENTE

FUNCIÓN DEL C.I.C.

- Brinda asesoramiento en los casos de transgresión a las normas de convivencia.
- Analiza y establece acuerdos para la aplicación del AIC en los casos de transgresión de las conductas que afecten las normas de convivencia.
- Ante la transgresión de una norma, se convocará el C.I.C.. Debe quedar claro que no toda situación problemática deberá ser, necesariamente, evaluada por el C.I.C.. La constitución del mismo será requerida cuando se haga imprescindible su intervención.



- Discutir la procedencia o no de llevar adelante el proceso de evaluación de una situación problemática, resolviendo en consecuencia.
- Aconsejar la aplicación de la acción que consideren pertinente.

Objetivos:

- Brindar a los actores institucionales herramientas e instrumentos para propiciar el logro de una convivencia democrática, sustentada en la participación, el consenso y el diálogo entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Construir un organismo, para el abordaje de casos de transgresión en la convivencia relacionada con lo social y lo institucional.
- Crear espacios de trabajo institucional que valoren el respeto y la tolerancia, constituyendo una fuente de aprendizaje continuo que favorezca el desarrollo de la autoestima, la autonomía y fortalezca la voluntad de los participantes.

Se viene realizando permanentemente una campaña de concientización, en todos los cursos, sobre la relevancia de la conformación del Consejo Institucional de Convivencia y la creación de un espacio institucional de diálogo y reflexión donde estén representados todos los componentes de la comunidad educativa. Cada comienzo de ciclo lectivo, se realiza la elección del delegado del curso, que representará al mismo ente el Consejo de Aula (espacio que elegirá a los alumnos que participarán del C.I.C y debatirá sobre las inquietudes que estos 4 alumnos llevarán al C.I.C).

Luego de que los alumnos designen a sus 4 (cuatro) representantes, el plantel docente realiza la elección de sus representantes al C.I.C y son elegidos y consta en acta del Libro de Actas del C.I.C, de 2 (dos) representantes. Además integran el C.I.C: el Representante Legal, y el Director del Establecimiento. Completando la totalidad de 8 (ocho) miembros.

La elección de los miembros se hará en forma democrática con voto personal y secreto para cada uno de los sectores y se preverá la designación de integrantes titulares y suplentes.

La duración en el cargo será de:

1 año para los alumnos

2 años para los docentes (que podrán ser reelegidos)

Ante situaciones en que el Consejo Institucional de Convivencia lo sugiera, el Director podrá convocar a la familia del alumno involucrado para consensuar acciones comunes que tiendan a la contención y al abordaje conjunto de las situaciones presentadas.

PLANIFICACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE REVISIÓN DE LOS AIC:

El C.I.C deberá impulsar políticas de revisión y evaluación de las prácticas institucionales diarias para armonizar las relaciones sociales hacia la convivencia pacífica y democrática.

Dicho instrumento, regulador de la vida escolar, debe ser flexible y dinámico para acompañar el proceso de transformación que provoca la acción educativa.



Los acontecimientos trascendentes que suceden en un ciclo lectivo no pueden prevenirse con antelación y toda estructura normativa puede verse inadecuada u obsoleta en un breve periodo de tiempo. Por tal motivo se propone dos instancias de evaluación, revisión y ajuste del Acuerdo Institucional de Convivencia que pueden ser: Abril y Agosto, sin perjuicio de que una situación crítica amerite una convocatoria a una Sesión Extraordinaria para proponer las modificaciones que fueren necesarias.

Al iniciar el ciclo lectivo se pone a consideración y aprobación el Acuerdo Institucional de Convivencia avalado por toda la comunidad educativa, ya que el mismo regirá la vida relacional de alumnos, docentes, directivos y padres.

El análisis de los resultados parciales se realizará observando las herramientas utilizadas hasta el momento, como ser: Actas, Cita a los Padres, Actas del C.I.C y reuniones extraordinarias del C.I.C. Se analizará también la aproximación entre los objetivos planteados y la realidad relacional de la institución entre sus miembros y con la comunidad en general.